



## Amenazaba y coaccionaba a su abogado con repetidas y constantes llamadas

El Colegio de Abogados de Valencia ha presentado amparo a un abogado que recibió coacciones y amenazas de un cliente, condenado, a cuatro años de prisión por estos hechos. El letrado llegó a recibir hasta 400 llamadas, estuvo de baja 63 días y tuvo que recibir asistencia psicológica por ansiedad.

El Juzgado de Paterna condenó al cliente por coacciones, amenazas, e injurias. Además, le obligó a indemnizar al letrado con más de 3500 euros y le impuso una orden de alejamiento que le impide acercarse a menos de 500 metros de la víctima en los próximos seis años.

El acusado, sobre el que pesaba una condena de 2008 por coaccionar a su pareja, fue defendido por el abogado cuando quebrantó la medida de alejamiento que se le impuso. En este proceso, el hombre fue condenado y el letrado ya renunció a seguir representándole.

Pero su pesadilla no había más que comenzar. Desde enero de 2011, el acusado realizó unas 400 llamadas telefónicas al letrado, tanto a su móvil como a su despacho. Incluso llegó a telefonar al hermano del jurista y le ocasionó un bloqueo de las líneas.

Y aún hubo más. Llegó a personarse en el despacho profesional del letrado, y al encontrarse con su hermano, amenazó con que " le iba a correr a hostias" si no le cogía el teléfono. También le llamó "estafador".

A consecuencia de las coacciones a las que le sometió su antiguo cliente, el abogado valenciano estuvo dos meses de baja por ansiedad y decidió solicitar a ...